

12293

12293



1945

P - 4447.-

5 DIC. 1945

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de la ASOCIACION BENEFICA DE CORREOS, entidad española, establecida en el Palacio de Comunicaciones, Madrid, por:

" CARTA - SOBRE " .-

=====

La presente solicitud tiene por objeto la protección de un modelo de papel de cartas que no precisa sobre para su envío, obteniéndose a pesar de ello un cierre mas secreto que con el empleo del sobre habitual, ya que la apertura de éste no se puede apreciar en la misma carta y, en cambio, en el modelo de la presente soli-

5



12293

ciudad, la violación del cierre significa inevitablemente la permanencia de dicha maniobra en el mismo papel de la carta.

5 Este modelo de papel de cartas puede usarse
evidentemente para cualquier modalidad del tráfico postal
pero su empleo resulta indudablemente ventajoso para la
correspondencia aérea, ya que el papel de cartas en cues-
tión puede confeccionarse en calidad y medidas adecuadas
para que, una vez escrito, su peso alcance como máximo
10 al tope fijado por los Servicios postales para el tipo
mínimo de franqueo por avión (dos gramos y medio por ejem-
plo).

El dibujo adjunto representa en su figura
1 el papel de cartas extendido, antes del uso, y en su
15 figura 2, la carta plegada y cerrada.

Como puede verse y suponiendo la superficie
del anverso dividida en los cuatro rectángulos que resul-
tan al doblar habitualmente una carta, el rectángulo su-
perior de la derecha quedaría reservado para escribir la
dirección del destinatario y en él estarían impresas las
20 habituales indicaciones del envío aéreo y del sello de
franqueo, al paso que en el rectángulo inferior de la de-
recha se escribiría la dirección del remitente. Toda la
superficie del reverse, podría dedicarse al texto de la
25 carta y, posiblemente, los dos rectángulos de la izquierda
del anverso que al plegar la carta quedarán en su inte-
rior.



12293

5 Los dos lados de la carta que forman su ángulo superior de la derecha llevan cada uno una pestaña engomada por el dorso cuyas dimensiones serán las mas adecuadas a su empleo que ahora se explicará. Es decir, que la Solicitud no desea limitar indebidamente el tamaño de estas pestañas, sino solamente su disposición para la finalidad que han de cumplir.

10 Como se ve en la figura 1, los lados de la carta que forman el ángulo inferior de la derecha se representan en cierta parte de su longitud con un margen rayado.

15 Una vez escrita la carta, se pliega en la forma acostumbrada sobre los ejes centrales horizontal y vertical, de modo que se formen los cuatro rectángulos y el que lleva la dirección del destinatario (y las pestañas) quede hacia el exterior (hacia arriba, convencionalmente hablando) y el que lleva la dirección del remitente, tambien al exterior (pero hacia abajo). Una vez realizada esta operación, las pestañas engomadas se pliegan sobre la carta de forma que vienen a pegarse sobre las partes rayadas del recuadro inferior y la carta queda perfectamente pegada, no diferenciándose del cierre obtenido con un sobre ordinario sino en la disposición de sus partes engomadas.

20
25 Aparte de las ventajas utilitarias que se derivan de la descripción que antecede, el papel de cartas objeto de esta Solicitud tiene la ulterior de que,



12293

realizado en condiciones que garanticen un peso límite máximo (de dos gramos y medio, por ejemplo) los funcionarios postales del correo aéreo no precisan comprobar si la carta ha sido bien franqueada, toda vez que al tomar una de estas cartas franqueada con el tope mínimo, su mismo aspecto les garantizará que, a menos que en su interior se hayan insertado objetos extraños (cosa fácilmente perceptible al tacto), su peso no rebasa el tipo oficialmente fijado.

5

10 Desde luego, al proceder a la impresión o litografiado del sello y demás indicaciones habituales, la misma plancha puede realizar un sombreado de la mitad derecha de la carta, de modo que de este modo se consigan las necesarias condiciones de opacidad precisas para evitar la lectura de la carta al trasluz. Igualmente

15 podrán inscribirse las indicaciones necesarias al remitente, a fin de que conozca sin ningún género de duda en qué forma debe manipularse el papel de cartas objeto de esta Solicitud.

20 Dentro de las características mencionadas podrán, desde luego, introducirse las modificaciones de detalle que aconsejen las circunstancias sin que por ello queden rebasados los límites fijados a la presente solicitud por la siguiente,



12293

1845

- - - - - N O T A - - - - -

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad, en España, por VEINTE años, son los siguientes:

5
10
12. Carta-sobre, o sea papel de cartas que no precisa sobre para su envío, caracterizado porque los lados que forman uno de los ángulos del papel de cartas están provistos de sendas pestañas engomadas de tamaño adecuado para su finalidad que, una vez escrita la carta y plegada en la forma habitual mediante dos dobleces, se repliegan sobre la carta y se pegan sobre el ángulo exterior correspondiente, obteniéndose de este modo el cierre de la carta.

15
20
22. Carta-sobre, según se reivindica en el punto 12 caracterizada porque, con preferencia, las pestañas van dispuestas en los lados que forman el ángulo superior de la derecha y al doblar la carta se repliegan sobre los lados que forman el ángulo inferior, también de la derecha, sobre los cuales se pegan.

25
30
32. Carta-sobre según se reivindica en los puntos anteriores, caracterizada porque al imprimir o litografiar las habituales indicaciones e incluso el sello de franqueo, se da a la mitad de la carta que ha de quedar al exterior el sombreado necesario para la opacidad conveniente del papel una vez cerrada la carta.

42. Carta-sobre según se reivindica en los puntos anteriores, especialmente adecuada para su empleo



12293

5 en la correspondencia aérea, caracterizada porque se dan al papel la calidad y medidas necesarias para que una vez escrito, su peso no pueda rebasar el tope máximo fijado oficialmente para el franqueo mínimo, de modo que se obtiene automáticamente el control automático de la exactitud del franqueo.

52. Carta-sobre.

10 Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

5 DIC. 1945

Madrid,

P.- A.-
Alberto de Elizaburu

Por Poder

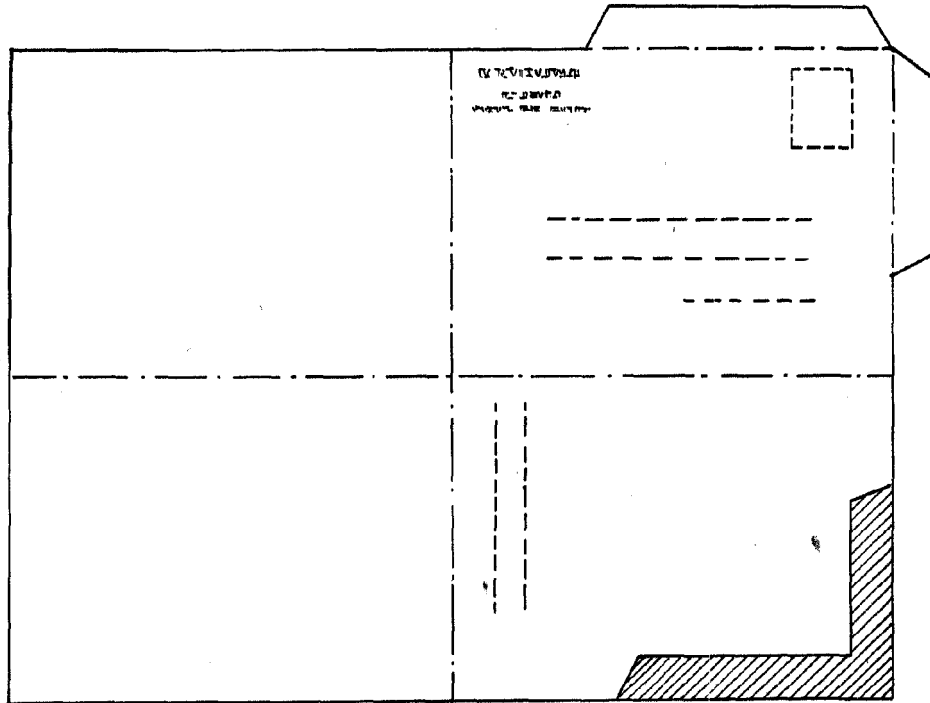


Fig. 1

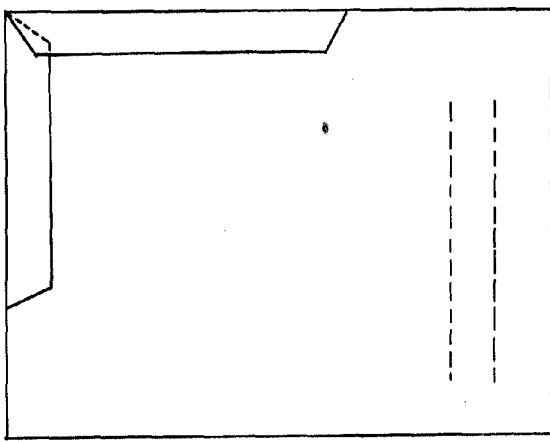


Fig. 2

P.- A.-
Alberta de Elizabeta

A handwritten signature or stamp, possibly a name, written in cursive. It is located below the text "Alberta de Elizabeta".